

Administración Especial, dotada con el coeficiente 3,6, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 3 de diciembre de 1976.—El Presidente, Angel García-Viana Caro.—El Secretario, Enrique Capella Faus.—9.796-E.

809

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición de dos plazas de Delineantes de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 11 de agosto de 1976, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Delineantes de esta Corporación, por Decreto de esta fecha, número 2443, el ilustrísimo señor Presidente ha dispuesto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, y que es como sigue:

Admitidos

1. D. Francisco Javier Martínez de Blas.
2. D. José Luis González García.
3. D. Teodoro del Amo Duránte.
4. D. Francisco Javier Noreña Vegas.
5. D. Estanislao García.
6. D. Angel Escribano Catalina.
7. D. Jaime Ramos Villacé.
8. D. Mario Recio Lajo; y
9. D. Félix Mariano San José Pastor.

Excluidos

1. Don Pedro Merino González, por manifestar en su instancia que carece de título exigido.
2. Don José Luis Conesa Gil, por no haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Lo que se publica a efectos de reclamación durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid 14 de diciembre de 1976.—El Secretario.—9.980-E.

810

RESOLUCION del Ayuntamiento de Burriana referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado General de Servicios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, correspondiente al día 7 de los corrientes, aparecen publicadas la convocatoria y sus bases de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado General de Servicios de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9 y demás emolumentos consiguientes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, con el justificante de haber abonado los derechos de examen correspondientes, se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burriana, 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—9.636-E.

811

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición para proveer cinco plazas de Técnicos de Administración General.

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de noviembre pasado, se adoptó acuerdo de convocar, por el procedimiento de oposición libre, cinco plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Las bases por las que se regirá la presente convocatoria serán las mismas que las que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de octubre de 1975, número 245, página 1694, con las siguientes modificaciones:

a) El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) El programa de dicha oposición será también el mismo que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia al que se ha hecho referencia, pero los aspirantes están obligados a preparar los temas con las disposiciones actualizadas sobre las materias a que los mismos se refieren.

Cartagena, 8 de diciembre de 1976.—El Alcalde, P. D.—9.692-E.

812

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente a las oposiciones para la provisión de tres plazas de Ingenieros técnicos industriales de esta Corporación.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, se hace público que el primer ejercicio de la oposición —escrito— dará comienzo en estas Casas Consistoriales (Pedro López, 7) a las diecisiete y treinta horas del día 14 de febrero del próximo año.

A dicho ejercicio podrán concurrir los aspirantes admitidos, debiendo ir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad.

Según sorteo celebrado en el día de hoy, el orden de actuación en el segundo ejercicio —oral— de los aspirantes que hayan superado el primero, es el siguiente:

1. D. Francisco Gutiérrez Rosch.
2. D. José María Pijuán Molina.
3. D. Francisco Lara-Barahona Espin.
4. D. Rafael Quintero Luna.
5. D. Manuel Rodríguez Martínez.
6. D. Francisco Muñoz Cantero.
7. D. Bartolomé Muñoz Rodríguez.
8. D. Juan Varo Jiménez.
9. D. Jorge Espejo Mohedano.
10. D. Antonio Perales Ruiz.
11. D. Rafael Baena Morales.
12. D. Juan Luis Barrionuevo Prieto.

Córdoba, 29 de diciembre de 1976.—El Presidente del Tribunal.—88-E.

813

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara referente a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos.

En la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos han sido admitidos los opositores siguientes:

- D.ª María Teresa Abad Abad.
- D.ª Concepción Pastor Mena.
- D.ª María del Carmen Grupeli Gardel.
- D. Angel Muñoz Corral.
- D.ª María Jesús García López.
- D.ª María Alcei Avendaño Tejero.
- D.ª Juliana Fuertes Martínez.
- D.ª Concepción Fernández Fernández.
- D.ª Alicia Aberturas Sánchez.
- D.ª María Paz Sanz Magro.
- D. Juan Antonio Calvo Padín.
- D.ª María Fe Alguacil Martínez.
- D.ª Julia Rocio Sanz Cortijo.
- D.ª María Isabel de Juan-García Aguado.
- D.ª María del Carmen Pastor del Castillo.
- D.ª María Gloria Gil San Andrés.
- D.ª Ana María Ortega Pérez.
- D.ª Ana María Díaz Abánades.
- D.ª Mercedes Sebastián de la Roja.
- D.ª María Jesús Bernabéu Calvo.
- D.ª María Dolores Herranz Herranz.
- D.ª Nieves Rodríguez GómeZ.
- D. Angel Luis Pérez Torres.
- D. Manuel Angel Muñoz Montiel.
- D.ª María del Carmen Centenera Simón.
- D.ª Amelia López López.
- D.ª Ana Rosa Vives Torija.
- D.ª María Jesús Sánchez Nieves.
- D.ª Amparo Perucha Alonso.
- D.ª María de los Angeles Oñoro Veguillas.
- D.ª María del Pilar Vega Ruiz.

No ha sido excluido ningún opositor.

Lo que se hace público a efectos de impugnaciones, durante el plazo de quince días, contado a partir de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Guadalajara, 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—9.818-E.

814

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ibiza referente a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Perito Industrial municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17180, de fecha 25 de noviembre de 1976, aparecen publicadas las bases y programas convocando oposición para cubrir en propiedad una plaza de Perito Industrial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos medios, vacante en este Ayuntamiento.

La plaza tiene asignado el coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que legalmente correspondan.

El plazo para presentación de instancias, solicitando tomar parte en la oposición, es de treinta días hábiles, siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ibiza, 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Juan Cardona Tur.—9.608-E.

815

RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial (Aparejador).

Bases que han de regir la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial (Aparejador), vacante en la plantilla:

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial (Aparejador), encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotada con el sueldo anual correspondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria quinta del Decreto 888/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido cincuenta).
- De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso de límite máximo señalado no afectará para el ingreso, en uno de los subgrupos de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de instancias.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
- El Jefe del Servicio Técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local.
- Un representante del Colegio Profesional respectivo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición se dividirán en dos partes:

Primera parte.—Constará de dos ejercicios eliminatorios, uno práctico y otro oral.

El primer ejercicio, práctico, se dividirá en dos partes:

- Topográfico.
- De Gabinete Técnico.

El topográfico consistirá en un trabajo que implicará manejo de aparatos topográficos de nivel y taquímetro y su reproducción gráfica en un plano a escala.

El de Gabinete Técnico comprenderá el levantamiento de plano de una construcción, debiéndose presentar al Tribunal calificador:

- Croquis acotado.
- Plano a escala con cotas.
- Detalles, si los hay.
- Medición de la obra realizada.
- Relación valorada. Presupuesto.
- Precios descompuestos (discrecional).

Para este primer ejercicio el opositor deberá presentarse provisto del material de dibujo y de medir que considere oportuno, así como textos de consulta. El Ayuntamiento facilitará el papel necesario al efecto.

El segundo ejercicio, oral, consistirá en que los aspirantes exponga, en el término mínimo de quince minutos y máximo de treinta, un tema sacado a la suserte de los que integran el cuestionario que figura en el anexo A de la presente convocatoria.

Segunda parte.—Consistirá en contestar oralmente, durante quince minutos como máximo, un tema sacado al azar entre los que integran el cuestionario que figura en el anexo B de esta convocatoria.

La realización de las pruebas será pública.

Séptima.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerde, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del opositor que haya superado los ejercicios, y lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Título o testimonio notarial del mismo, de Arquitecto Técnico o Aparejador o el resguardo de pago de los derechos